



AYUD0094T01

SOLICITUD PROGRAMA AÑORANZA - ASTURIAS
(ANEXO I)

Página 1 de 3

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

● Emigrante nacido/a en Asturias.

● Descendiente de asturiano o asturiana.

Datos de la persona solicitante

Persona física

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Nº Identificación País Residencia	Sexo ☐ Hombre ☐ Mujer	Teléfono (fijo/móvil)
Correo electrónico	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
Edad	Pasaporte	Año de emigración
Tiempo transcurrido sin viajar a España	Ingresos en el ejercicio anterior a la convocatoria de la persona solicitante	
Dirección a efectos de notificación		
Calle/Plaza	Nº	Bloque
Esc.	Piso	Puerta
Código Postal	Localidad	Municipio
Provincia	Departamento (Si lo hubiera)	País

Personas que forman parte de la unidad familiar

- Cónyuge o pareja de hecho:

Apellidos y Nombre	Nº de identificación del país de residencia	Ingresos en el ejercicio anterior de la convocatoria

- Hijos/as:

Apellidos y Nombre	Nº identificación del país de residencia	Ingresos en el ejercicio anterior de la convocatoria	Edad	Discapacidad permanente incapacitante para el desarrollo de la vida laboral	
				☐ SÍ	☐ NO
				☐ SÍ	☐ NO
				☐ SÍ	☐ NO
				☐ SÍ	☐ NO
				☐ SÍ	☐ NO
				☐ SÍ	☐ NO

Bienes inmuebles de la unidad familiar:

Bienes inmuebles o de naturaleza afín (se excluye la vivienda habitual)

Propiedades	Rentas anuales del ejercicio anterior al de la convocatoria de esas propiedades

Continúa en página siguiente.



AYUD0094T01

**SOLICITUD PROGRAMA AÑORANZA - ASTURIAS
(ANEXO I)**

Página 2 de 3

Espacio reservado para registro administrativo

**GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS****Bienes inmuebles de la unidad familiar: (Continuación)**

Bienes inmuebles o de naturaleza afín donados por la unidad familiar (se excluye la vivienda habitual)

Propiedades	Valor Patrimonial

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono podrán ser utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Acompañantes

DATOS DEL CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO DE LA PERSONA SOLICITANTE EN EL CASO DE SOLICITAR COMO ACOMPAÑANTE

(Cubrir únicamente cuando el cónyuge o conviviente de hecho por sí mismo no cumpla los requisitos para presentar la solicitud en su propio nombre):

Apellidos y Nombre	Lugar y país de nacimiento	País de residencia	Nº identificación del país de residencia
Número del Pasaporte	Tiempo transcurrido sin viajar a España		

Documentación a aportar

- ☐ Copia del pasaporte en vigor de la persona solicitante y de su acompañante, con una vigencia mínima a fecha de finalización del programa de 6 meses.
- ☐ En su caso, copia de la documentación acreditativa de la condición de asturiano o asturiana o de que su última vecindad haya sido un municipio asturiano:
 - En el caso de asturianos y asturianas, copia del pasaporte, de la partida de nacimiento o de cualquier otra documentación oficial acreditativa de esa condición.
 - En el caso de asturianos y asturianas cuya última vecindad haya sido un municipio asturiano, padrón histórico que acredite dicha condición.
 - Las personas solicitantes que sean descendientes de asturiano o asturiana, deben presentar copia de la partida de nacimiento o de cualquier otra documentación oficial acreditativa de esa condición. Asimismo, deberán acreditar documentalmente que poseen la nacionalidad española desde su nacimiento.
- ☐ En su caso, certificado de inscripción en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE).
- ☐ En el caso de las personas emigrantes, copia de documentación acreditativa de haber permanecido en la emigración, como mínimo, los años exigidos sin viajar según lo especificado en la letra d) del apartado 1 de la base segunda.
- ☐ Declaración responsable de la persona solicitante y, si procede, de la persona acompañante de que no ha viajado a España en los plazos establecidos en la citada letra d).
- ☐ Copia del documento acreditativo de los ingresos económicos, correspondientes al año anterior al de la convocatoria, de todos los miembros de la unidad familiar de la persona solicitante.
- ☐ Acreditación de la residencia, en los países señalados en la letra b) del apartado 1 de la base segunda, de la persona solicitante y, en su caso, de la acompañante, mediante certificado de inscripción en el Registro de Matrícula Consular correspondiente a la demarcación en la que tenga su domicilio o de cualquier otra documentación oficial acreditativa de esa condición.
- ☐ Certificado médico de la persona solicitante y su acompañante, que acredite que están en condiciones óptimas para viajar, que se valen por sí mismos, que no padecen enfermedad infecto-contagiosa y que no padecen trastornos psicofísicos que alteren la normal convivencia en el grupo.
- ☐ En el caso de que algún miembro de la unidad familiar padezca discapacidad permanente incapacitante para el desarrollo de la vida laboral, documentación acreditativa de dicha situación.
- ☐ Documentación acreditativa de que la persona acompañante es cónyuge o pareja de hecho de la solicitante.

Continúa en página siguiente.



AYUD0094T01

SOLICITUD PROGRAMA AÑORANZA - ASTURIAS
(ANEXO I)

Página 3 de 3

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero, la consulta de estar inscrito.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La persona solicitante Declara:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que acepta someterse a las normas de la Convocatoria, facilitando la información y documentación que se solicite en su caso, y permitir y facilitar la labor en la valoración y seguimiento del programa.
- Que no ha recibido ningún tipo de ayuda para el mismo fin y que no estoy incurso/a en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a del Programa, según se indica en el artículo 13.2 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, que he procedido a justificar las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que no tiene deudas con la Hacienda Pública del Principado de Asturias reconocidas, liquidadas y exigibles.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitud de ayudas en especie para participar en el programa Añoranza - Asturias.
RESPONSABLE:	Dirección General de Emigración y Memoria Democrática.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar el expediente por el cual se solicitan ayudas en especie para participar en el programa Añoranza - Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	Se cederán datos a la empresa encargada de la prestación del servicio.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a: https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/2002683ProteccionDatos.pdf

En a de de

Firma de la persona solicitante,

Firma del cónyuge o pareja de hecho,
(Solo en el caso de que solicite viajar como acompañante)

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE
IDENTIFICACIÓN (DIR):